



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. ~~28 JUN 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)
Cmpt26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No 2020-0004.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Lo informado por la **Unidad Administrativa de Catastro Distrital** -fls. 122 a 132-, obre en autos y pónganse en conocimiento de los interesados para lo que en derecho corresponda.

2. Téngase en cuenta que la **Superintendencia de Notariado y Registro**, la **Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**, la **Agencia Nacional de Tierras** y el **Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural** recibieron los oficios vistos a folios 138 a 142.

3. Adviértase que, a través de la documental vista a folios 147 a 159, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -zona sur-, registró la demanda sobre el inmueble objeto de usucapión (Anotación 91).

4. Requiérase a la parte demandante, para que a la mayor brevedad posible allegue debidamente legible el contenido de la valla impuesta sobre el inmueble objeto de usucapión, así como del emplazamiento surtido sobre las personas que crean tener derecho a intervenir en la presente actuación, ello por cuanto las documentales vistas a folios 137 y 143 a 145 no son leíbles; en adición requiérasele también para que vincule en legal forma al extremo pasivo de la demanda.

5. Con base en lo peticionado a folio 161, se reconoce personería a la abogada **Soranyi Lorena Robayo Salcedo** como apoderada en sustitución de la actora, y a su vez, en los términos del escrito y anexo vistos a folios 163 a 166, se acepta la renuncia que la citada togada presenta al mandato que le fue otorgado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____ 075</p> <p>El Secretario 28 JUN 2021 HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
